



# Crea Artesanía 2026

## AYUDAS COMERCIO

[Información web](#)  
[comerc\\_ajudes@gva.es](mailto:comerc_ajudes@gva.es)

## Objetivo

Ayudas destinadas a la financiación de inversiones en el mantenimiento de un establecimiento comercial con nueva titularidad o implantación de una actividad comercial en un local en el que, con anterioridad, se haya desarrollado actividad económica.

## Tipo de Ayuda

Que la ayuda por solicitante será de hasta el 40% del importe solicitado con el límite de 5.000 euros.

Si la persona artesana participa, y solicita apoyo para ello, en un certamen fuera del territorio español este límite será de 7.500 euros.

## Plazos

- **EJECUCIÓN:** Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2026.
- **SOLICITUD:** Desde el 1 de septiembre hasta el 25 de junio de 2025.

## Beneficiarios

Las personas físicas y las sociedades mercantiles y asimiladas descritas como pymes o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia.

- Que estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA) debidamente actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una Administración Pública que acredite su condición de artesana.
- Quedan excluidas las que realicen actividad de reparación o mantenimiento.

## Acciones apoyables

- a) Participación como expositora en certámenes feriales, incluidos los realizados fuera de la Comunitat Valenciana, de carácter predominantemente artesano. Se considerarán susceptibles de recibir apoyo los gastos de alquiler de espacio y stand, así como los de montaje, desmontaje, decoración y rotulación del mismo.
- b) Gastos derivados de la protección del producto, diseño o marca, así como los de incorporación de diseño en la definición y ejecución del producto.
- c) Confección y edición de catálogos de producto, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso.
- d) Acciones de promoción de producto, a través de cualquier medio promocional.
- e) Asistencia a cursos especializados de formación en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su actividad artesana, organizado por entidades formativas, independientemente del lugar en que se realicen. Se consideran susceptibles de recibir apoyo únicamente los gastos de matrícula y otros conceptos generados por la entidad organizadora.

*\*Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*